

RESOLUCIÓN ACAU 183/2024

Montevideo, 17 de junio de 2024

VISTO: la convocatoria concursable del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, para la línea Producción de contenidos audiovisuales, categoría Piloto de serie ficción o documental, cuya apertura se dio con fecha 19 de marzo de 2024; -----

RESULTANDO: I) Que, de acuerdo a lo que establece la Resolución ACAU N° 128/2024 de fecha 30 de abril de 2024; la ACAU conformó un Comité de Evaluación para los proyectos presentados a la línea Producción de contenidos audiovisuales, categoría Piloto de serie ficción o documental, integrado por Esther Feldman (ARG), Juan Parodi (ARG) y Rodrigo Ros (UY); ----

II) Que el Comité procedió a la evaluación de los proyectos postulados, de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa vigente y a lo dispuesto por las Bases 2024 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual; -----

CONSIDERANDO: I) Que el 17 de junio de 2024 el Comité emitió su fallo y labró el acta que lo consigna, haciendo entrega a la ACAU de la misma, con el detalle de los proyectos que resultaron seleccionados y la correspondiente lista de prelación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022 y a las Bases de la línea Producción de contenidos audiovisuales del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024; -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) HOMOLÓGUESE: la premiación sugerida por el Comité Evaluador de la línea Producción de contenidos audiovisuales, categoría Piloto de serie ficción o documental, de la Convocatoria 2024, integrado por Esther Feldman (ARG), Juan Parodi (ARG) y Rodrigo Ros (UY); de acuerdo al Acta emitida con fecha 17 de junio de 2024:

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO (pesos uruguayos)
EL AGUILA	VARELA CASTILLO ANDRES	\$2.000.000
LAS VIDAS PRIVADAS	BOCACHA FILMS SAS	\$2.000.000

2°) VALÍDESE: La siguiente lista de prelación de proyectos para otorgar los premios, sugerida por el Comité Evaluador; de acuerdo al Acta emitida con fecha 17 de junio de 2024, en caso de que alguno de lo proyectos mencionados en el numeral 1°) no pueda asumir –por cualquier circunstancia– la calidad de beneficiario.-----

PROYECTO	POSTULANTE
CIUDADELA, NUESTRA SEÑORA DE LAS MURALLAS	LUIS PRADA
ES AMOR? SEGUNDA TEMPORADA	SEBASTIÁN BEDNARIK

3°) IMPÚTESE dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, línea Producción de contenidos audiovisuales, categoría Piloto de serie ficción o documental. -----

4°) COMUNIQUESE a los titulares de los proyectos seleccionados. -----

5°) PUBLÍQUESE en la página web de la ACAU y en el Diario Oficial. -----

Dr. Facundo Ponce de León

Presidente

Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay